



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**FEDERAL
A V I S O S**

Índice en la página número 8

**TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 21 SECC. I
LUNES 13 DE MARZO AÑO 2000**



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Distrito 28. Hermosillo, Sonora.

POBLADO : LIC. FRANCISCO ZARCO
MUNICIPIO : CABORCA
ESTADO : SONORA
ACCION : CONTROVERSA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en cumplimiento al proveldo del seis de marzo de dos mil, **SE EMPLAZA** a las personas que a continuación se indica, dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último cuerpo de leyes invocado:

AUDIENCIA A CELEBRARSE EL VIERNES TATORCE DE ABRIL DE DOS MIL:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
MANUEL MOLINA GARCIA	092/00	10:00
GREGORIO SALOMON M.	093/00	10:20
AGUSTIN RIVERA A.	094/00	10:40
JESUS CHEBARRI BERNAL	095/00	11:00
LIBORIA NEVAREZ DIAZ	096/00	11:20
FACUNDO ENRIQUEZ N.	097/00	11:40
ALTANASIO GALVAN S.	098/00	12:00
FRANCISCO HERNANDEZ	099/00	12:20

En términos del acuerdo dictado por este Tribunal el once de febrero de dos mil, en los autos del expediente que en lo individual se señala, deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Ejidatarios del poblado señalado al rubro, en la que se les demanda la separación definitiva como ejidatarios del mismo y presentarse en la fecha y hora que en cada caso ha quedado señalada y que se celebrará en las **OFICINAS ITINERANTES** de este Tribunal que exclusivamente ese día se localizan en la Calle Seis de Abril

número 186 Sur, Colonia Centro, en la ciudad de Caborca, Sonora; diligencia en la que además deberán presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del Ordenamiento jurídico invocado, previniéndoles además para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria.

Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

El presente **EDICTO** debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días, una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional "El Imparcial"; en la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora y en los estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 28.-
HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 7 DE 2000.- EL SECRETARIO
DE ACUERDOS.- LIC.- ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.-
F.-35 21 Secc. I 23



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Distrito 28. Hermosillo, Sonora.

POBLADO : CABORCA
MUNICIPIO : CABORCA
ESTADO : SONORA
ACCION : CONTROVERSIA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en cumplimiento al proveído del seis de marzo de dos mil, **SE EMPLAZA** a las personas que a continuación se indica, dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último cuerpo de leyes invocado:

AUDIENCIA A CELEBRARSE EL LUNES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
FRANCISCO FLORES PINA	119/00	9:00
FRANCISCO GOMEZ	120/00	9:10
ALBERTO GRIJALVA MARTINEZ	121/00	9:20
CRESENCIO HERRERA CAMACHO	122/00	9:30
BERNARDO CELAYA	123/00	9:40
FRANCISCO CELAYA GARCIA	124/00	9:50
EUSEBIO QUINTERO	125/00	10:00
RAMIRO PESQUEIRA JUVERA	126/00	10:10
ENRIQUE SALGADO MARTINEZ	127/00	10:20
CRISANTOS BRACAMONTES B.	128/00	10:30
FERNANDO CELAYA GOMEZ	129/00	10:40
JOSE MARIA LEPE CHAVEZ	130/00	10:50
JOSEFA NOGALES	131/00	11:00
FERNANDO MONREAL NAPOLEON	132/00	11:10
DUARDO PINO BURRUEL	133/00	11:20
ALBERTO FIGUEROA OTERO	134/00	11:30
FLORENCIO VALENZUELA GONZALEZ	135/00	11:40
ANGEL ALBERTO MENDEZ FLORES	136/00	11:50
ALFREDO RAMIREZ PAREDES	137/00	12:00
FRANCISCO MONGE	138/00	12:10
FERNANDO CELAYA SOTELO	139/00	12:20
ELENA MENDIVIL	140/00	12:30
RODRIGO CELAYA MUNOS	141/00	12:40
ELADIO ROBLES FRANCISCO	142/00	12:50
DIODORA RAMIREZ MENDEZ	143/00	13:00
HERIBERTO FELIX FELIX	144/00	13:10
JUAN GONZALEZ QUINTERO	145/00	13:20
PABLO RUIZ CAMACHO	146/00	13:30
JOSE L. CANESSI DE CAMPILLO	147/00	13:40
JOSE CABALLERO ESPINOZA	148/00	13:50
ULICES CELAYA NOGALES	149/00	14:00
FELIPE ALONSO GONZALEZ	150/00	14:10
IGNACIO BOLIVAR CISNEROS	151/00	14:20
JESUS BRACAMONTES BEJARANO	152/00	14:30
ROSALINO CELAYA	153/00	14:40
MARCO ANTONIO CELAYA CELAYA	154/00	14:50
RAMON LOPEZ RAMIREZ	155/00	15:00
JULIO CESAR LIZARRAGA	156/00	15:10
ABEL LIZARRAGA POMPA	157/00	15:20
FRANCISCO MADERO ESPINOZA	158/00	15:30

AUDIENCIA A CELEBRARSE EL MARTES DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
OSCAR MONGE LOPEZ	159/00	9:00
EDUARDO GARCIA	160/00	9:10
MANUEL GARCIA MONTAÑO	161/00	9:20

JOSE MANUEL GARCIA	162/00	9:30
RICARDO VAZQUEZ LOPEZ	163/00	9:40
RAUL RUIZ PALACIOS	164/00	9:50
HUMBERTO GUIRADO CASTRO	165/00	10:00
ARTURO GOIT	166/00	10:10
MODESTO GRIJALVA	167/00	10:20
FRANCISCO DELGADO	168/00	10:30
LEONARDO MENDEZ FLORES	169/00	10:40
CELESTINO SALCIDO FLORES	170/00	10:50
JOSE SAUSA TOVAR	171/00	11:00
DIONICIO GARCIA MENDEZ	172/00	11:10
RAMON MURRIETA BRACAMONTES	173/00	11:20
MANUEL VANEGAS	174/00	11:30
CORNELIO PRECIADO ALVAREZ	175/00	11:40
RAUL BALDERRAMA ZAZUETA	176/00	11:50
GASTON CELAYA CELAYA	177/00	12:00
ALFREDO VERA	178/00	12:10
PABLO RUIZ VALENZUELA	179/00	12:20
DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ	180/00	12:30
JOSE MARIA SOTELO ROMERO	181/00	12:40
RAFAEL MORENO LUCERO	182/00	12:50
ANSELMO HERRERA	183/00	13:00
JORGE CELAYA CRESPO	184/00	13:10
LEOBARDO RAMIREZ MENDEZ	185/00	13:20
HUMBERTO SALAS	186/00	13:30
ELIO SALCIDO RODRIGUEZ	187/00	13:40
ESTEBAN VARELA	188/00	13:50
ALFONSO RAMIREZ	189/00	14:00
ALFONSO RAMIREZ VAZQUEZ	190/00	14:10
ALBERTO NOGALES SALCIDO	191/00	14:20
MANUEL VAZQUEZ LOPEZ	192/00	14:30
JESUS CAMPOS DUARTE	193/00	14:40
PABLO JAUREGUI INIGUEZ	194/00	14:50
BENIGNA LOPEZ DE VAZQUEZ	195/00	15:00
JORGE HERNANDEZ LOPEZ	196/00	15:10
PEDRO ALONSO FARIAS	197/00	15:20
FELIZARDO RAMIREZ	198/00	15:30

AUDIENCIA A CELEBRARSE EL MIERCOLES DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
AGUSTIN QUINTANILLA ORTIZ	199/00	9:00
GUADALUPE PAREDES IBARRA	200/00	9:10
MERCEDES VALENZUELA	201/00	9:20
JOSE ALFONSO F.	202/00	9:30
PEDRO QUINTANILLA MAN	203/00	9:40
GABRIEL VALENZUELA	204/00	9:50
MAURO VALENZUELA	205/00	10:00
ADRIAN QUINTANILLA	206/00	10:10
ELOY S. REYNA	207/00	10:20
MANUEL PADILLA BRACAMONTES	208/00	10:30
MANUEL RAMIREZ	209/00	10:40
ANTONIO MORALES ROMO	210/00	10:50
RUBEN MAZON	211/00	11:00
ROMULO FELIX CONTRERAS	212/00	11:10
JUAN ESCALANTE SOTO	213/00	11:20
ANTONIO MOLINA SOTO	214/00	11:30
ATANACIO CORRALES	215/00	11:40
JOSE MARIA MONTANO BARRERA	216/00	11:50
PEDRO CELAYA CRESPO	217/00	12:00
ANTONIO MIRANDA VILLA	218/00	12:10

LÓRETO MIRANDA VILLA	219/00	12:20
LAZARO BRACAMONTES BEJARANO	220/00	12:30
FRANCISCO MIRANDA SANCHEZ	221/00	12:40
JOSE DE JESUS PALACIOS	222/00	12:50
EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ	223/00	13:00
SANTIAGO MAN	224/00	13:10
BENITO MENDEZ ORTIZ	225/00	13:20
SANTOS LEPE	226/00	13:30
MARIO HAGELSIEB SOTO	227/00	13:40
ANTONIO PINO	228/00	13:50
ARNULFO SOTELO VAZQUEZ	229/00	14:00
RUBEN SALOM	230/00	14:10
REYES VALENZUELA	231/00	14:20
MIGUEL JIMENEZ RAMIREZ	232/00	14:30

En términos del acuerdo dictado por este Tribunal el diecisiete de febrero de dos mil, en los autos del expediente que en lo individual se señala, deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Ejidatarios del poblado señalado al rubro, en la que se les demanda la separación definitiva como ejidatarios del mismo y presentarse en la fecha y hora que en cada caso ha quedado señalada y que se celebrará en las oficinas de este Tribunal que se localizan en la Calle Monterrey número 190, esquina con General José María Yañez, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora; diligencia en la que además deberán presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del Ordenamiento invocado, previniéndoles además para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio en este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados, según el artículo 170 de la Ley Agraria; enterándoles que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

El presente **EDICTO** debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días, una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional "El Imparcial"; en la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora y en los estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 28.- HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 7 DE 2000.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.-

F36 21 Secc. I 23

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Comisario de **COMERCIAL E INDUSTRIAL CAJEME, S. A. DE C. V.**, convoco a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar a las 11 horas del día 24 de Marzo del 2000 en su domicilio social ubicado en Sufragio Efectivo y Avenida Náinari número 270 Norte de esta Ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Nombramiento de Escrutadores, lista de asistencia e instalación de la Asamblea.
- 2.- Discusión y resolución respecto de por quien deberán votar las Acciones pertenecientes a Comercial e Industrial Cajeme, S. A. de C. V., o si deberán abstenerse de hacerlo, en la designación del Consejo de Administración que se elegirá en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S. A. de C. V., a celebrarse en primera Convocatoria el día 29 de Marzo del 2000; y en su caso, en la segunda del 14 Abril del año en curso.
- 3.- Discusión y resolución respecto de como deberá votar Comercial e Industrial Cajeme, S. A. de C. V., en la Asamblea de Agroinsumos Cajeme, S. A. de C. V., en relación con la elección del Consejo de Administración de la Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S. A. de C. V.
- 4.- Lectura y aprobación de la Acta.

Para asistir a la Asamblea los Socios deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener su tarjeta de admisión, 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea.

En caso de no reunirse quorum legal a la hora y fecha indicada, la presente servirá de segunda Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas teniendo lugar a las 12 horas del día 24 de Marzo del 2000 en el domicilio social indicado.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 9 DEL 2000.- COMISARIO.- JOSE LORENZO CAMPOY CAMPA.- RUBRICA.-

A850 21 Secc. I

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Comisario de **AGROINSUMOS CAJEME, S. A. DE C. V.**, convoco a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar a las

11 horas del día 13 de Abril del 2000 en su domicilio social ubicado en Sufragio Efectivo y Avenida Náinari número 270 Norte de esta Ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Nombramiento de Escrutadores, lista de asistencia e instalación de la Asamblea.
- 2.- Discusión y resolución de por quien deberán votar las Acciones pertenecientes a Agroinsumos Cajeme, S. A. de C. V., o si deberán abstenerse de hacerlo, en la designación del Consejo de Administración que se elegirá en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S. A. de C. V., a celebrarse en segunda Convocatoria el día-14 de Abril del año 2000.
- 3.- Lectura y aprobación de la Acta.

Para asistir a la Asamblea los Socios deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener su tarjeta de admisión, 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea.

En caso de no reunirse quorum legal a la hora y fecha indicada la presente servirá de segunda Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas teniendo lugar a las doce horas del día 13 de Abril del 2000 en el domicilio Social indicado.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 9 DEL 2000.- COMISARIO.- JOSE LORENZO CAMPOY CAMPA.- RUBRICA.-
A850BIS 21 Secc. I

F E D E R A L

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28

Emplazamiento a varias personas radicadas en el poblado denominado Lic. Francisco Zarco, ubicado en el municipio de Caborca, Sonora, relativo a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Ejidatarios, en la que se les demanda la separación definitiva como ejidatarios del mismo.....

2

Emplazamiento a varias personas radicadas en el poblado denominado Caborca, ubicado en el municipio de Caborca, Sonora, relativo a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Ejidatarios, en la que se les demanda la separación definitiva como ejidatarios del mismo.

3

A V I S O S

CONVOCATORIAS

Comercial e Industrial Cajeme, S.A. de C.V.

Agroinsumos Cajeme, S.A. de C.V.

7
7